Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 23 de setiembre de 2011.-

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 21/2011
"Adquisición de Transformadores de Potencia"
ID Nº 224349.

La Unidad Operativa de Contratación del IPTA, de conformidad con lo establecido en el punto 7 del Anexo I de la Carta Invitación, procede a efectuar enmiendas a los documentos del llamado mediante la siguiente Adenda, que formará parte de la Carta Invitación y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ADENDA Nº 01

ANEXO 1 - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa; Punto 10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

DONDE DICE:

Observaciones:
(*) Documentos sustanciales cuya no presentación, o presentación en forma incompleta constituirá motivo de descalificación de la oferta.
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h) i) y j), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta

DEBE DECIR:

Observaciones:
(*) Documentos sustanciales cuya no presentación, o presentación en forma incompleta constituirá motivo de descalificación de la oferta.
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h) i) y j), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

La Constancia del SIPE deberá ser presentada en formato original, debidamente firmada por el Oferente o su representante. La omisión o falta de firma no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial, conforme Resolución DNCP N° 1915/2011.

Atentamente,

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Unidad Operativa de Contrataciones
IPTA

Arq. Carlos Tomassone
Responsable
Unidad Operativa de Contratación